1. INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Solicitud	Julio del 2024
Dependencia que solicita el bien oservicio a contratar	División de Planeación y Sistemas
Nombre y Cargo del jefe o Responsable de la Dependencia	**Silvia Stella Meneses** Jefe de División de Bienes y Servicios

2. MARCO GENERAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA Y COMPETENCIA

La Constitución Política de Colombia consagra en el Título V "De la Organización del Estado" en el Capítulo I, artículo 113 establece que "son Ramas del poder público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial". La Composición y Funciones de la Rama Legislativa se encuentran el Titulo VI, Capítulo I, a partir del artículo 132. El Congreso es un cuerpo colegiado, bicameral, integrado por el Senado de la República y la Cámara de Representantes y le corresponde, esencialmente, reformar la Constitución, hacer las leyes y ejercer el control político sobre el gobierno y la administración.

Según el numeral b del artículo 2 de la (Ley 80 de 1993, 1993), el Senado de la Republica es una entidad estatal.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

Para cumplir con la función administrativa del Senado de la Republica el artículo 367 de la ley 5 de 1992 creo la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.

"El artículo 367 de la Ley 52 de 1992, establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se establece que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades: 3.1. División Jurídica. 3.2. División de Planeación y Sistemas. 3.3. División de Recursos Humanos. 3.1 Sección de Registro y Control. 3.2 Sección de Selección y Capacitación. 3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica. 3.4. División Financiera y Presupuesto. 3.4.1 Sección de Contabilidad. 3.4.2 Sección de Pagaduría. 3.4.3 Sección de Presupuesto. 3.5. División de Bienes y Servicios. 3.5.1 Unidad de Correspondencia. 3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo. 3.5.3 Unidad de Fotocopiado. 3.5.4 Sección de Suministros. 3.5.5 Unidad de Almacén.

El artículo 371 de la (Ley 5 de 1992, 1992) determino las funciones de la Dirección General Administrativa y el artículo 376 ibídem, determino las funciones del Director General Administrativo.

Dentro de las funciones de la Dirección General Administrativa se encuentra "Celebrar los contratos que demande el buen funcionamiento del Senado" y dentro de las funciones del Director General Administrativo encuentran la de: "Proferir las resoluciones y demás actos administrativos, celebrar los contratos y ordenar los gastos, conforme a las disposiciones legales."

Para cumplir con los mandatos legales anotados, la Dirección General Administrativa como toda organización debe brindar las herramientas que faciliten las labores y actividades diarias encomendadas a los funcionarios y Honorables Senadores, asegurando el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades. Para dar cumplimiento a esto, se han venido adquiriendo diferentes bienes y servicios y de esta manera garantizar el correcto funcionamiento de las operaciones de la Entidad.

3. JUSTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El Senado de la República, como parte de la rama legislativa del poder público, ejerce con autonomía las funciones constituyente y legislativa; de control político y público; judicial, electoral, de protocolo y las relativas a la administración de la institución, observando los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia y las leyes, siendo referente de mejoramiento y cuidado para cada una de sus funcionarios, contratistas y Honorables Senadores.

Diariamente en las sedes y centros de trabajo del Senado de la República, donde funcionan las diferentes oficinas de (Senadores, funcionarios, contratistas y, especialmente el consultorio odontológico y el consultorio médico de atención básica en medicina general), se generan residuos peligrosos, hospitalarios y similares, a los cuales se les debe dar un manejo especial, para su disposición final.

Situación Actual:

En cumplimiento de tal misión constitucional, la Institución requiere contar de manera urgente la logística necesaria que permita la prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con el manejo de residuos peligrosos.

La pronta contratación permitirá y mejorar la gestión ambiental en aras de prevenir así como prevenir emergencias de salubridad, pues dichos residuos son infecciosos o de riesgo biológico.

En el escenario legal, en Colombia, el artículo 31 de la Ley 90 de 1979, establece que: "Quienes produzcan basuras con características especiales, en los términos que señale el Ministerio de Salud, serán responsables de su recolección,

transporte y disposición final".

De manera paralela, encontramos el Decreto 605 de 1996, que reglamenta la Ley 142 de 1994, específicamente sobre los fundamentos de la prestación de los servicios de aseo y la clasificación de residuos sólidos. Igualmente, le corresponde al Senado de la República, asegurar el cumplimiento, de las siguientes normas: Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015, por medio de los cuales se imponen al generador de residuos infecciosos o de riesgo biológico obligaciones y responsabilidades para el adecuado manejo de estos residuos, por tanto, el no cumplimiento de tales disposiciones puede conllevar a la eventual sanción por parte de las autoridades sanitarias y ambientales.

Así las cosas, es necesario garantizar la contratación oportuna con entidades certificadas para realizar el adecuado proceso de recolección, manejo, tratamiento y disposición final De residuos peligrosos generados por el Senado de la República.

4. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Objeto	**"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"**

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Lugar de ejecución	Dependencias del Senado de la República, o en el lugar que la Entidad lo requiera	
Modalidad de contratación	Prestación de Servicios: ____X____ Obra._____	
Tipo de Contrato	Compraventa:_____ Suministro: _____	Consultoría: _____ Otro: _____

6. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

Según el Manual clasificador de Colombia Compra Eficiente, conforme a la United Nations Standard Prodiucts and Services Code (UNSPSC).

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
47	Equipos y Suministros para Limpieza	**12**	Equipo de aseo	**17**	Envases y accesorios para residuos	**09**	Contenedor de residuos peligrosos
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**12**	Eliminación y tratamiento de desechos	**20**	Servicios de basurero	**03**	Relleno sanitario para residuos peligrosos
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**12**	Eliminación y tratamiento de desechos	**21**	Servicios de mezcla de desechos a combustible	**03**	Mezcla de combustibles para residuos peligrosos
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**12**	Eliminación y tratamiento de desechos	**23**	Servicios de reciclables	**04**	Reciclaje de residuos peligrosos
76	Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	**12**	Eliminación y tratamiento de desechos	**24**	Honorarios de disposición y tratamiento de basuras	**04**	Tarifa de residuos peligrosos

Tabla N° 1. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

7. INFORMACION DEL SECTOR, DE LA OFERTA Y DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios previos del sector, se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes. Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector Servicios, se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteadapor la Entidad, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el cual los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y quienes pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es la mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Contemplar las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

7.1Análisis del Sector

❖ **Importancia del Sector Terciario o de Servicios.**

Aspectos Generales del Sector

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población.

A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Importancia del sector terciario

El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

7.1.1 Aspectos Generales

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El Banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector** primario o **sector** Agrícola
- **Sector** secundario o **sector** industrial
- **Sector** terciario o **sector** de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes Sector comunicaciones Sector comercio, restaurante y hoteles Sector financiero

Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

➢ Publicidad

- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y trasmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios

Acorde al objeto contractual del presente proceso la siguiente actividad aplica.

La identificación de la actividad económica de quienes prestan el servicio, según Clasificación CIIU V 4 A.C

Teniendo en cuenta el producto identificado en la clasificación UNSPSC, el Senado de la Republica verificó la clasificación Industrial Internacional Uniforme revisión 4.0 AC adaptada para Colombia, con el fin de identificar la actividad que pueden suplir la necesidad.

Sección E Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental

Esta sección comprende las actividades de distribución de agua, ya que a menudo las realizan las mismas unidades encargadas del tratamiento de aguas residuales.

También incluye las actividades relacionadas con la gestión (incluida la captación, el tratamiento y disposición) de diversas formas de desechos, tales como desechos industriales o domésticos sólidos o no sólidos, así como también de lugares contaminados. El resultado de los procesos de tratamiento de desechos o de aguas residuales puede disponerse o puede convertirse en materias primas o insumos de otros procesos de producción.

División 39 Actividades de Saneamiento Ambiental y Otros Servicios de Gestión de Desechos

Esta división comprende los servicios de saneamiento; por ejemplo, la limpieza de edificios y terrenos, suelos y aguas superficiales o subterráneas contaminadas.

Clase	Descripción
3900	**Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos**

Tabla N° 2– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota explicativa: se encuentra clasificada en la Sección **E Distribución de Agua; Evacuación y Tratamiento de Aguas Residuales, Gestión de Desechos y Actividades de Saneamiento Ambiental** en la clase **3900 Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos.**

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Esta Clase Incluye:

- La descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación ya sea in situ (en el sitio) o ex situ (fuera del lugar), usando métodos biológicos, químicos o mecánicos.
- La descontaminación de instalaciones o sitios industriales, incluso plantas nucleares y sus alrededores.
- La descontaminación y limpieza de aguas superficiales tras una contaminación accidental (ej: a través de la recolección de los contaminantes o la aplicación de productos químicos).
- La limpieza de derrames de petróleo y otros contaminantes en tierra, en aguas superficiales, mares y océanos, incluso áreas costeras.
- La disminución de asbesto, pintura con plomo y otros materiales tóxicos.
- Otras actividades especializadas de control de la contaminación.

7.1.1.2 Aspectos Económicos:

❖ **Aspectos Económicos del Mercado más Relevantes / Indicadores Macroeconómicos**

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Abril 2024p



Tabla N° 3. – Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2024 /abril 2023)

En abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,1	5,5	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,8	16,1	0,0	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,8	0,6	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	2,5	0,7	2,3	-0,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-35,8	-16,5	-16,4	-2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	9,2	0,0	-2,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,9	0,9	-3,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,8	1,8	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	1,6	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	14,0	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,3	8,5	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	7,3	0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,9	-4,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,5	10,4	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,7	10,9	0,1	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	20,8	20,9	-0,3	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,0	16,5	1,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,3	3,8	-0,8	2,4

Tabla N° 4. - Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,5	-1,1	2,9	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,9	-1,9	-2,6	-3,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,9	0,4	1,4	-0,9	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-7,4	-6,5	-0,3	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,5	-2,8	3,8	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,4	-2,8	-0,3	-0,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-0,7	-3,6	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	1,5	-1,0	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,8	2,3	1,9	0,6	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,0	-0,3	-3,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	1,6	2,8	-0,3	-0,9	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,8	0,3	-1,5	-0,3	-4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-4,7	-6,0	-0,4	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	1,0	-2,0	-0,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,1	-0,9	-1,5	0,0	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,3	2,0	0,3	-1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	0,9	0,3	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,2	-1,2	0,2	-0,2	- -

Tabla N° 5. – Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2024 / abril 2023)

En abril de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,0	6,5	4,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,8	5,8	4,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,2	6,2	0,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,0	-0,7	4,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,3	8,3	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	7,3	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	7,9	0,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	4,2	2,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,4	8,0	2,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,6	10,5	2,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,5	3,1	5,5	6,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,1	9,2	1,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	12,8	8,6	4,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,2	3,5	4,8	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	7,6	1,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,5	9,1	2,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,6	3,4	- -

Tabla N° 6– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el año móvil hasta abril de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, nueve presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2023.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios mayo 2023 - abril 2024 p / mayo 2022 - abril 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-0,4	13,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,2	-8,3	12,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,1	2,6	12,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	2,5	-8,9	10,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,4	8,8	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,0	2,9	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,4	-8,2	15,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,5	-0,4	11,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	13,5	3,5	10,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	-0,4	12,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	4,0	12,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,0	-6,6	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,5	9,8
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,2	0,5	10,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	-0,4	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,4	4,3	13,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	14,9	2,0	10,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	1,5	13,1

Tabla N° 7– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Enero - abril 2024p / enero - abril 2023

En lo corrido de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, ocho presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	-0,3	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	-6,9	11,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,4	1,1	12,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,7	-8,1	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-14,8	0,6	2,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,1	0,5	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-6,7	10,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,6	0,1	8,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	3,7	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,8	-4,8	11,4
M	Clase 7310	Publicidad	9,6	2,4	13,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-7,0	15,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-10,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,5	-1,0	12,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	-2,2	10,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,7	2,3	10,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,7	1,4	10,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,9	-0,1	9,0

Tabla N° 8– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

- **Tasa Representativa del Mercado – TRM.**

A partir del año 2022, el dólar tuvo una volatilidad muy variable con una inclinación al alza hasta alcanzar su máximo histórico en octubre de 2022, con un valor de **$4.819,42** COP por dólar. En el último año, el dólar ha mostrado un comportamiento al alza como consecuencia de los conflictos comerciales entre las grandes potencias y las consecuencias a lo largo de la pandemia del Covid -19, oscilando entre un valor mínimo y máximo de **$3.748,15** pesos y **$ 4.819,42** pesos respectivamente.

Promedio TRM a partir de 2023.

Año y mes	Promedio	Fin de mes
2023-01	$4.715,20	$4.632,20
2023-02	$4.803,11	$4.808,14
2023-03	$4.766,31	$4.627,27
2023-04	$4.542,67	$4.669,00
2023-05	$4.540,09	$4.408,65
2023-06	$4.209,27	$4.191.28

2023-07	$4.069,23	$3.923,49
2023-08	$4.070,73	$4.085,33
2023-09	$4.053,76	$4.004,52
2023-10	$4.222,43	$4.060,83
2023-11	$4.031,20	$3.980,67
2023-12	$3.948,21	$3.822,05
2024-01	$3,915.20	$ 3,925.60
2024-02	$3.931,44	$3.933,56
2024-03	$3.899,34	$3.842,30
2024-04	$3.867,98	$3.873,44
2024-05	$3.869,10	$3.874,32
2024-06	$4.042,80	$4.148,04

Tabla N° 9. Fuente: Banco de la Republica

❖ **Índice del precio al consumidor (IPC).**

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo.

❖ **Índice de Precios al Consumidor (IPC) junio 2024**

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	**0,32**	6,15	**4,12**	12,13	**7,18**

Tabla N° 10Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

❖ **Resultados del mes de junio 2024.**

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases / Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo1 2023 – 2024.

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Tabla N° 11Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

❖ **Variaciones y contribuciones de las subclases en el Mes.**

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Tabla N° 12Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

❖ **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases.**

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Tabla N° 13Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

❖ **IPC Según Niveles de Ingreso por Criterio Absoluto***

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto / IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC junio 2023 – 2024.

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Pobres	0,15	0,39	5,23	3,96	11,84	6,88
Vulnerables	0,19	0,36	5,54	4,04	12,13	7,14
Clase media	0,30	0,32	6,10	4,09	12,11	7,19
Ingresos altos	0,39	0,30	6,75	4,24	12,21	7,22
Total nivel de ingresos	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Tabla N° 14Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024

En junio de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,39%), Vulnerables (0,36%), Clase media (0,32%), Ingresos altos (0,30%) y por último, Total nivel de ingresos (0,32%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,96%), Vulnerables (4,04%), Clase media (4,09%), Ingresos altos (4,24%) y por último, Total nivel de ingresos (4,12%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,88%), Vulnerables (7,14%), Clase media (7,19%), Ingresos altos (7,22%) y por último, Total nivel de ingresos (7,18%).

❖ **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.**

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003 – 2024.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE INFORMACIÓN PARA TODOS 70 AÑOS

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 6 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	4,12

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 8 de julio de 2024

Tabla N° 15Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2024

Salario Mínimo e índice de precios al consumidor a Salario Mínimo:

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Base	Año	Auxilio de Transporte	Valor Total	Variación Anual
$ 515.000	2010	$ 61.500	$ 576.500	3,60%
$ 535.600	2011	$ 63.600	$ 599.200	4,00%
$ 566.700	2012	$ 67.800	$ 634.500	5,80%
$ 589.500	2013	$ 70.500	$ 660.000	4,02%
$ 616.000	2014	$ 72.000	$ 688.000	4,50%
$ 644.350	2015	$ 74.000	$ 718.350	4,60%
$ 689.455	2016	$ 77.700	$ 767.155	7,00%
$ 737.717	2017	$ 83.140	$ 820.857	7,00%
$ 781.242	2018	$ 88.211	$ 869.453	5,90%
$ 828.116	2019	$ 97.032	$ 925.148	6,00%
$ 877.803	2020	$ 102.854	$ 980.657	6,00%
$ 908.526	2021	$ 106.454	$ 1.014.980	3,50%
$.1000.000	2022	$117.172	$1.117.172	10,07%
$1.160.000	2023	$140.606	$1.300.606	16,00%
$1.300.000	2024	$162.000	$1.462.000	12,07%

Tabla N° 16Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB) / I trimestre 2024 preliminar

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2019-I / 2024pr -I

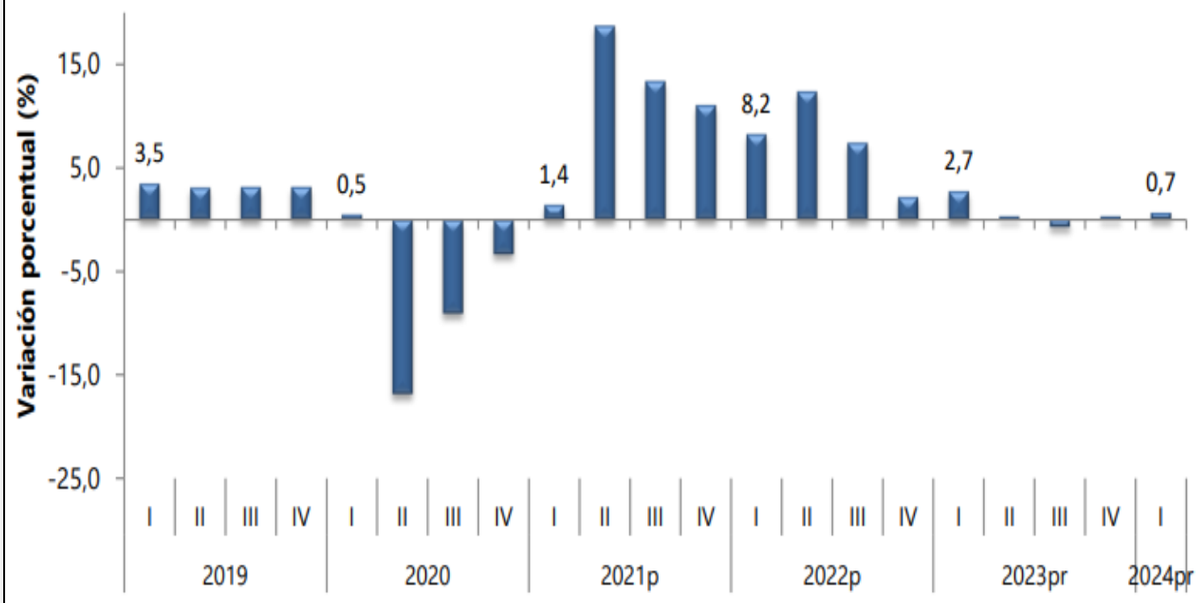


Tabla N° 17– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

El En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Tabla N° 18– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 8,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 3,0%.

Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles[3]	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,2	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	**-5,9**	**0,7**

Tabla N° 19– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023pr

❖ **Aspectos Técnicos más Relevantes.**

¿Que son los residuos Peligrosos?

Se consideran residuos peligrosos a aquellos residuos o desechos que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos.

Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.

Es por ello que dentro de la normativa se establece la obligación de gestionar adecuadamente este tipo de residuos: identificando, almacenando y entregándolos a empresas autorizadas para su debida gestión.

Dentro de los procesos que se desarrollan en el Senado de la Republica se contemplan aspectos que pueden generar impactos al ambiente, entre estos, la generación de residuos peligrosos; es responsabilidad de la Entidad realizar la contratación de transportador autorizado y gestor competente y con licencia ambiental para la recolección, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos que se generan en la entidad, para cumplir con la normatividad vigente y el programa de gestión integral de residuos peligrosos, teniendo en cuenta las actividades y proyectos que desarrolla el Senado de la Republica, para lo cual es muy importante efectuar el seguimiento al desempeño ambiental institucional.

Los beneficios del manejo adecuado y la gestión integral de los residuos peligrosos en el Servicio Geológico Colombiano son:

Económicos	Ahorros por aprovechamiento de materias primas, insumos, servicios.	**Garantizar continuidad de la actividad productiva**
	Reducción de costos por disposición o tratamiento.	
	Mejora la competitividad.	
	Acceso a beneficios económicos por programas de mejoramiento ambiental.	
Legales Imagen	Ayuda a cumplir la normatividad ambiental. Disminución de costos por sanciones.	
	Imagen ante la comunidad y los empleados por el respeto al ambiente.	
	Reconocimiento local, nacional o internacional.	
Ambientales	Base fundamental para garantizar el mejoramiento continuo de la gestión ambiental.	
	Reducción de Impactos Ambientales.	
Técnicos	Mejora de la eficiencia en los procesos productivos, en los productos y en los servicios.	
Sociales	Disminución de riesgos a la salud de la población	
	Mejora de la calidad de vida	

Ilustración N° 3 - Fuente: Anexo Técnico

La gestión integral de residuos peligrosos incluye varias actividades que se componen desde la generación, clasificación, empaque, etiquetado y separación (actividades que realiza el Senado de la Republica), pasando por la recolección y transporte, hasta su tratamiento final que bien puede ser un aprovechamiento (recuperación de materiales para su reincorporación en la cadena productiva), tratamiento (el cual puede ser químico, térmico, físico, entre otros), hasta su disposición final (celdas de seguridad).

❖ **Condiciones Económicas del Sector**

La prestación del servicio de recolección, transporte y gestión integral de los residuos peligrosos tiene como objetivo la minimización de los riesgos y su posible afectación para el ambiente y los seres humanos; a través del adecuado manejo y la disminución de la cantidad y/o peligrosidad de los residuos que llegan a los sitios de disposición final.

La prestación de servicios ambientales se ha desarrollado en un escenario de libre oferta y demanda en el que pueden desarrollar actividades las empresas públicas y privadas, autorizadas por las autoridades ambientales competentes en la materia. En este sentido, las actividades de manejo han obedecido en la mayoría de los casos, a intereses e iniciativas particulares con una actividad económicamente libre, dentro de los límites del bien común.

Actualmente, los residuos son considerados con fuentes de riesgo para el medio ambiente y la salud. Estos residuos generados a partir de actividades industriales, agrícolas, de servicios y aun de las actividades domésticas, constituyen un tema ambiental de especial importancia debido a su volumen cada vez creciente como consecuencia del proceso de desarrollo económico.

Su problemática se asocia a diversas causas como, por ejemplo, la presencia de impurezas de los materiales, la baja tecnología de proceso, las deficiencias de las prácticas operacionales o las características de los

productos y sustancias al final de su vida útil, entre otras. Los casos que generan la mayor preocupación social se derivan de los efectos evidenciados sobre la salud y el ambiente, resultantes de una disposición inadecuada de este tipo de residuos.

❖ **Convenios Internacionales sobre productos peligrosos**

- ✓ Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y su Protocolo de Montreal, los cuales fueron ratificado por Colombia mediante las Leyes 30 de 1990 y 29 de 1992, respectivamente.
- ✓ Convenio de Basilea para el control de los movimientos transfronterizos de los desechos, aprobado por la Ley 253 de 1996
- ✓ Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), aprobado por la Ley 994 de 2005
- ✓ Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, aprobado por la Ley 1159 de 2007
- ✓ Convenio de Minamata sobre el Mercurio, aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios, reunida en el Japón, el 10 de octubre de 2013. Aprobado mediante la Ley 1892 de 2018.

❖ **Dinámica del sector del comercio.**

Las empresas prestadoras del servicio de recolección de basuras, realizan el aseo y limpieza de las vías públicas y urbanas de la ciudad y de los diferentes municipios de Colombia, este servicio se ha manejado de forma descentralizado recayendo esta responsabilidad directamente a cada municipio o ciudad; observándose grandes deficiencias en el servicio, de capacidad técnica, gestión y de recursos necesarios para prestar un servicio adecuado.

Manejo de los residuos Peligrosos en Bogotá

A partir de febrero 2022, el sistema de recolección de residuos peligrosos cambiara en la ciudad de Bogotá, así lo confirmó la [1]Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP), donde hacen énfasis de que los usuarios deberán garantizar de manera directa estos servicios con gestores externos autorizados por autoridades ambientales competentes, en cumplimiento a la normatividad nacional vigente, la cual señala las obligaciones y responsabilidades del generador para el adecuado manejo de estos residuos:

- ✓ Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016
- ✓ Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015
- ✓ Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte 1079 de 2015

este último relacionado con las condiciones y lineamientos frente al debido transporte de este tipo de residuos.

Con este cambio, la ciudadanía, usuarios y actores de la cadena de gestión, deberán tener presente prever este cambio, adhiriéndose al proceso de transición y al cumplimiento de las obligaciones adquiridas como generador de residuos de riesgo biológico, garantizando la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos generados, con un gestor externo autorizado, con la finalidad de evitar la aplicación de medidas y sanciones.

¿Porque se aplica este cambio?

El contrato de concesión 186E de 2011 contempla, dando alcance a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, la prestación del servicio a usuarios públicos o privados que generen, identifiquen, separen, empaquen y almacenen los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con:

- ✓ Centros y/o instituciones médicas, odontológicas y veterinarias.
- ✓ Peluquerías, barberías, centros de tatuado y centros de estética.
- ✓ Establecimientos de encuentro sexual.
- ✓ Centros de docencia e investigación.
- ✓ Bancos de sangre y otros.
- ✓ Centros de tanatopraxia.
- ✓ Lavanderías especializadas.
- ✓ Plantas de beneficio animal.

Los residuos peligrosos venían siendo recogidos única y exclusivamente por la empresa Ecocapital a más de 22.000 usuarios en Bogotá. Ahora estas empresas que generen este tipo de residuos, deberán contratar operadores especializados para la labor de recolección, transporte y disposición final de los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso los cuales se clasifican en biosanitarios, anatomopatológicos, cortopunzantes,

[1] https://www.uaesp.gov.co/content/residuos-infecciosos-yo-riego-biologico

de animales, radioactivos u otros desechos peligrosos.

Lo anterior, dado que desde hace 17 años la Unión Temporal Ecocapital era el responsable del manejo de estos residuos de acuerdo al contrato de concesión que tenía suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para la recolección, transporte y disposición final de los desechos hospitalarios.

Si bien la concesión finalizaba en abril de 2020 esta tuvo que prorrogarse por un año más debido a las condiciones de la pandemia (COVID-19) que también afectó el territorio nacional. Y, al terminar este plazo se acordó ampliar el contrato hasta enero de 2022 debido a que Bogotá se encontraba en la implementación del plan de vacunación contra el coronavirus.

Sin embargo, en noviembre de este año, la Unidad Administrativa de Servicios Públicos (UAESP) confirmó la finalización del contrato de concesión a partir del 31 de enero de 2022. Por lo tanto, desde ese momento habrá un modelo de libre competencia para la recolección, transporte y disposición final de residuos con riesgo biológico, siempre y cuando los operadores interesados en ejecutar estas actividades cuenten con las licencias y permisos de las autoridades ambientales acorde a lo señalado en el Decreto 351 de 2014, el 1076 de 2015, Ley 1252 de 2008 entre otra normatividad aplicable para este sector.

Esto se da con el ánimo de garantizar la libre competencia en el marco del cumplimiento de la Ley, y en el que Ecocapital podrá seguir ofreciendo este servicio en Bogotá, con la salvedad de que ya no será el único prestador para la recolección, transporte y disposición final de residuos con riesgo biológico.

Normatividad Residuos Peligrosos

Norma	Descripción
Ley 253 de 1996	"Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989".
Decreto 1609 de 2002	"Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera".
Decreto 4741 de 2005	"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
Resolución 1362 de 2007	"Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005".
Ley 1252 de 2008	"Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
Resolución 1183 de 2003	"Por la cual se adopta el manual de normas y Procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".
Resolución 222 de 2011	"Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB)".
Decreto 1076 del 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
Decreto 1079 de 2015	"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".
Decreto 284 del 2018	"Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE y se dictan otras disposiciones".
Resolución 76 del 2019	"Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el trámite de licencia ambiental de proyectos para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE)".

Tabla N° 20- Fuente Sondeo del Mercado

- **Normatividad en la Contratación**

En virtud de la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en materia contractual la ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades según la ley lo disponga.

Aunado a lo anterior la modalidad de selección pertinente para celebrar el contrato cuyo objeto es: **"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"** corresponde a:

1. Licitación Pública (Articulo 30 Ley 80 de 1993; Numeral 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007): _____

2. Selección Abreviada (numeral 2 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):

a. **Adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. ___**
b. Menor cuantía (hasta 280 smmlv). ____
c. Prestación de servicio de salud ____
d. Declaratoria de desierta de la licitación. __
e. Enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995____
f. Productos de origen o destinación agropecuarios____
g. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
h. Para la ejecución de programas: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión ____
i. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

3. Concurso de méritos (numeral 3 Articulo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012)

a. Abierto ____
b. Con precalificación____
c. Escogencia de intermediarios de seguros____

4. Contratación Directa (numeral 4 Articulo 2 Ley 1150 de 2007):

a. Urgencia manifiesta. ____
b. Contratación de empréstitos____
c. Contratos y/o convenios interadministrativos ____
d. Contratación de bienes y servicios en el sector Defensa _____
e. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
f. Encargo fiduciario ____
g. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ____
h. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ____
i. Arrendamiento o adquisición de inmuebles____
j. Contratación de bienes y servicios de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) _____

5. Mínima cuantía (Articulo 94 Ley 1474 de 2011/ Decreto 1082 de 2015) ___X__

Se acoge la modalidad de contratación de Mínima Cuantía teniendo en cuenta que el presupuesto oficial asignado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

❖ **Análisis de la Oferta**

Acorde a la necesidad que tiene el Senado de la Republica se realizó una búsqueda en las Bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único de Proponentes –RUES, con el fin de identificar empresas clasificadas en el segmento del mercado al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso con el fin de identificar empresas, debidamente autorizadas para **"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"**

Una vez realizada esta búsqueda se identificaron varias empresas en capacidad de cumplir el objeto contractual.

Concepto	Detalle
Razón social	Terra Green Ecology s.a.s
Nit.	900.949.594-1
Teléfono de contacto	3115937177 / 3212607890
Dirección	Calle 87 D SUR 86 29 / Bogota D.C / Colombia
Correo Electrónico	SOPORTE@SOPORTE.COM.CO

Tabla N° 21- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	R&R Knowledge, Engineering & Lab s.a.s
Nit.	901.238.538 - 1
Teléfono de contacto	3202762709 / 3202762709

Estudio de la Oferta

Dirección	CRA 80 A NO. 17-85 T 3 APTO 711 / Bogota, D.C /Colombia
Correo Electrónico	gerencia@kelab.com.co
Actividad económica	**7112** - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
	7490 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p
	7020 - Actividades de consultoría de gestión
	7120 - Ensayos y análisis técnicos

Tabla N° 22- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Ecología y Entorno s.a.s. E.S.P. Ecoentorno
Nit.	800.193.444 – 6
Teléfono de contacto	3158630690
Dirección	KM 19-20 Vía Madrid / Mosquera / Cundinamarca
Correo Electrónico	contabilidad@atica.co / asistente3ecoentorno@atica.co
Actividad económica	**3811** - Recolección de desechos no peligrosos
	3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3812 - Recolección de desechos peligrosos

Tabla N° 23- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Concepto	Detalle
Razón social	Descont s.a.s E.S.P.
Nit.	804.002.433 – 1
Teléfono de contacto	6076780005
Dirección	Calle 30 A # 23 – 10 / Floridablanca / Santander
Correo Electrónico	gerencia@descont.com.co
Actividad económica	**3812** - Recolección de desechos peligroso
	3822 - Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
	3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
	3821 - Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

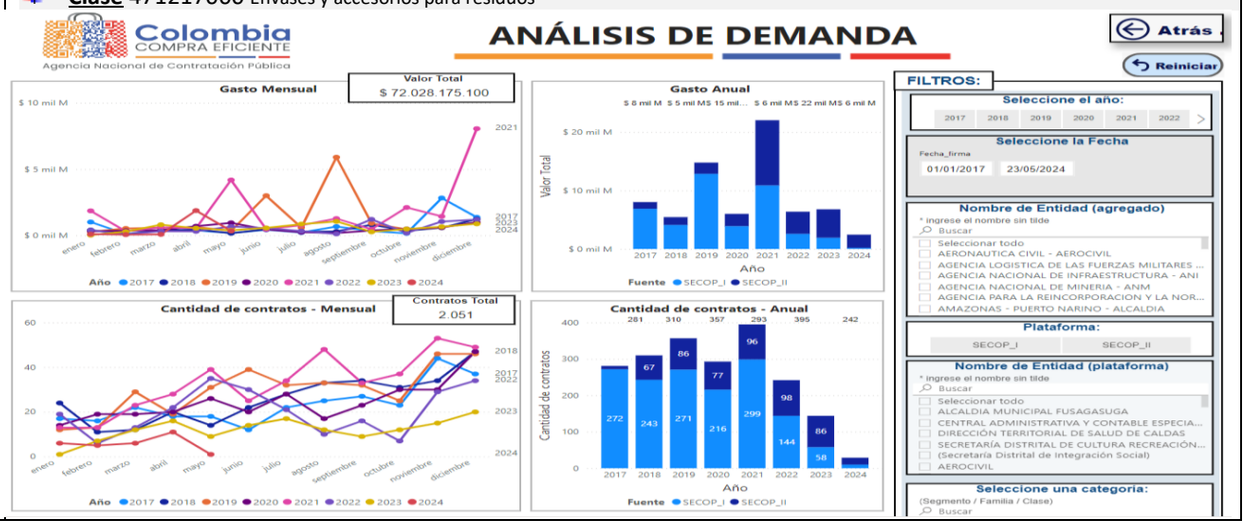
Tabla N° 24- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

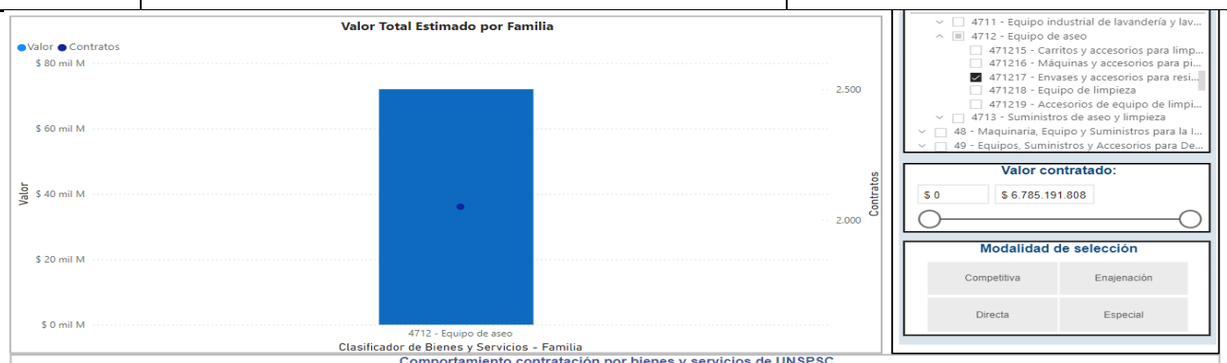
Acorde a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a empresas Clasificadas en este Segmento del Mercado con el fin de encontrar el mejor oferente y tener una perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial.

Las ofertas recibidas fueron objeto de verificación por parte del área técnica con el fin de constatar el cumplimiento de las condiciones solicitadas y así garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

- **Análisis Modelo de Abastecimiento Estrategico de Colombia Compra Eficiente en relación a los códigos UNSPSC relacionados al objeto contractual**

 - **Segmento** 47000000 Equipos y Suministros para Limpieza
 - **Familia** 47120000 Equipo de aseo
 - **Clase** 471217000 Envases y accesorios para residuos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
4712 - Equipo de aseo	281	$ 8.037.580.610	11,16%	310	$ 5.460.980.452	7,58%	357	$ 14.801.767.908	20,55%	
Total	**281**	**$ 8.037.580.610**	**11,16%**	**310**	**$ 5.460.980.452**	**7,58%**	**357**	**$ 14.801.767.908**	**20,55%**	

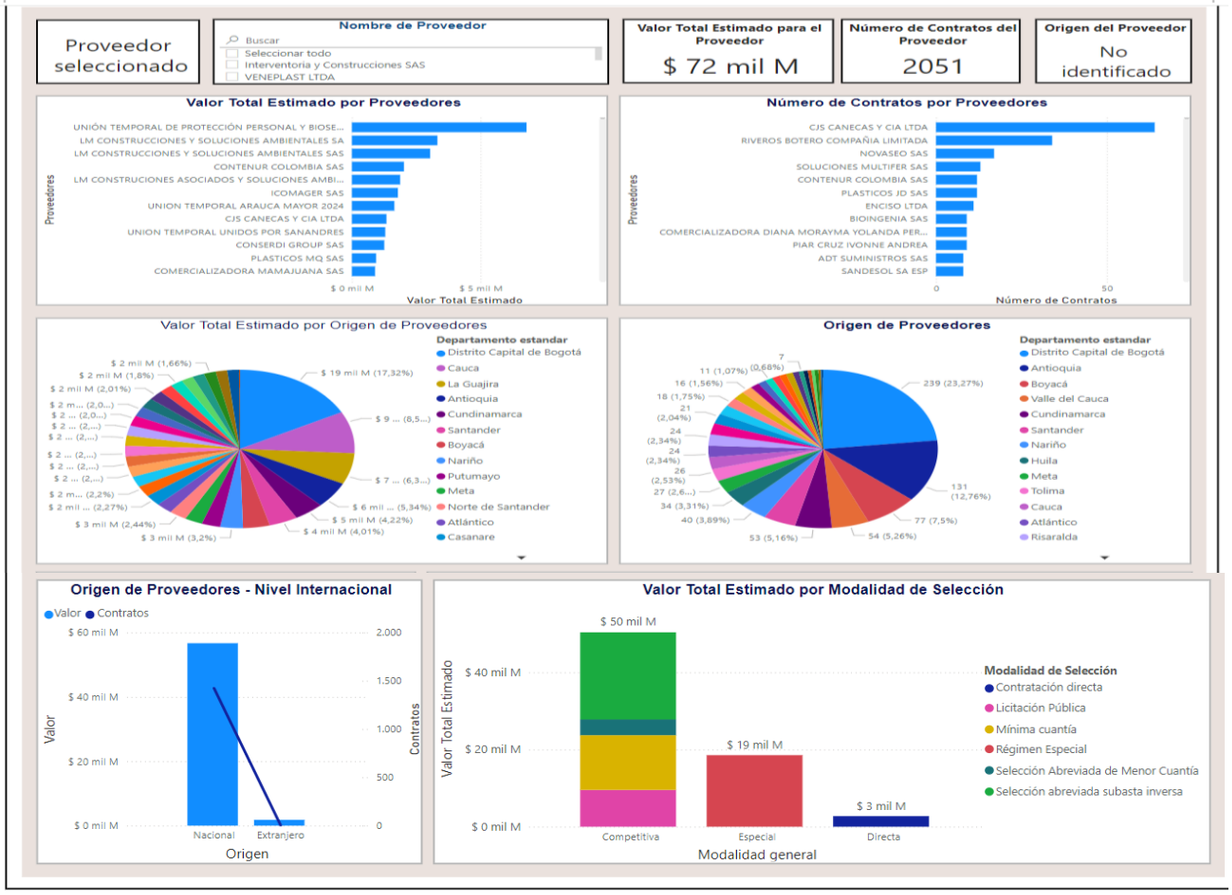
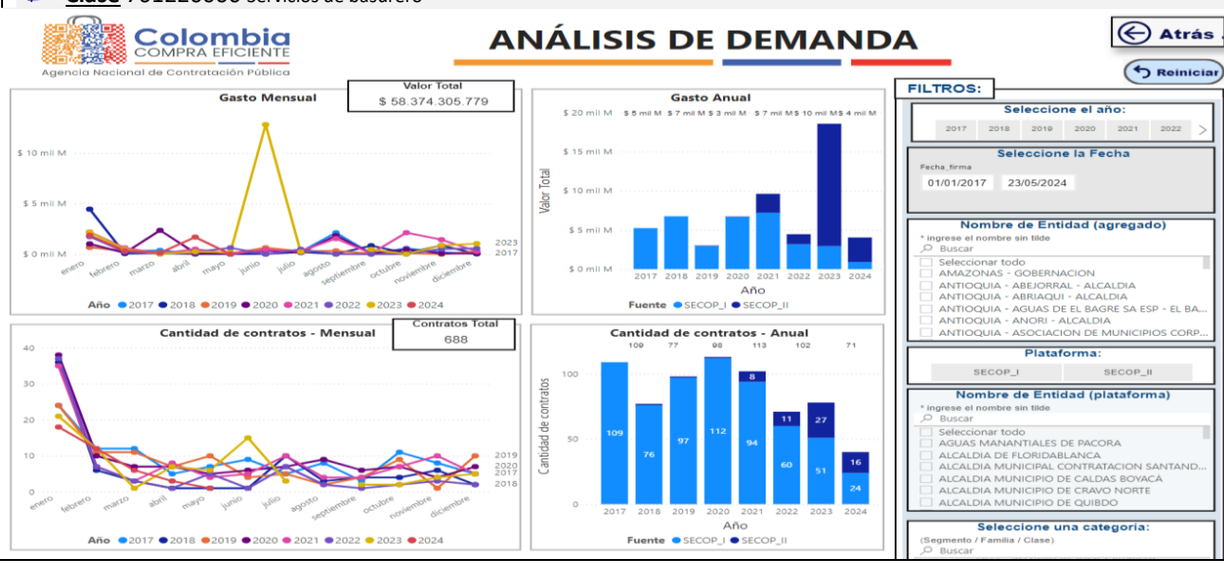
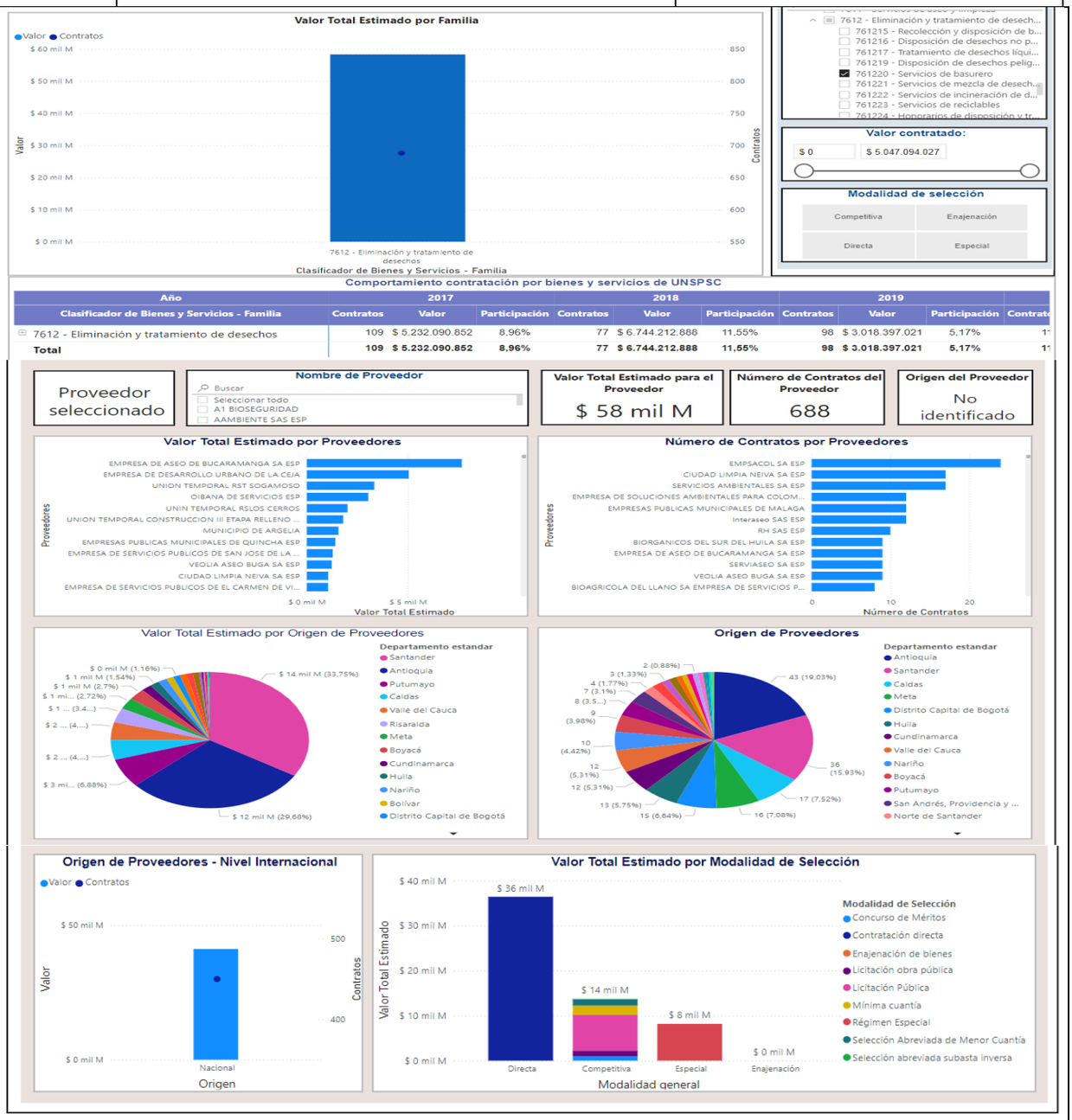


Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- **Segmento** 76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
- **Familia** 76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
- **Clase** 761220000 Servicios de basurero

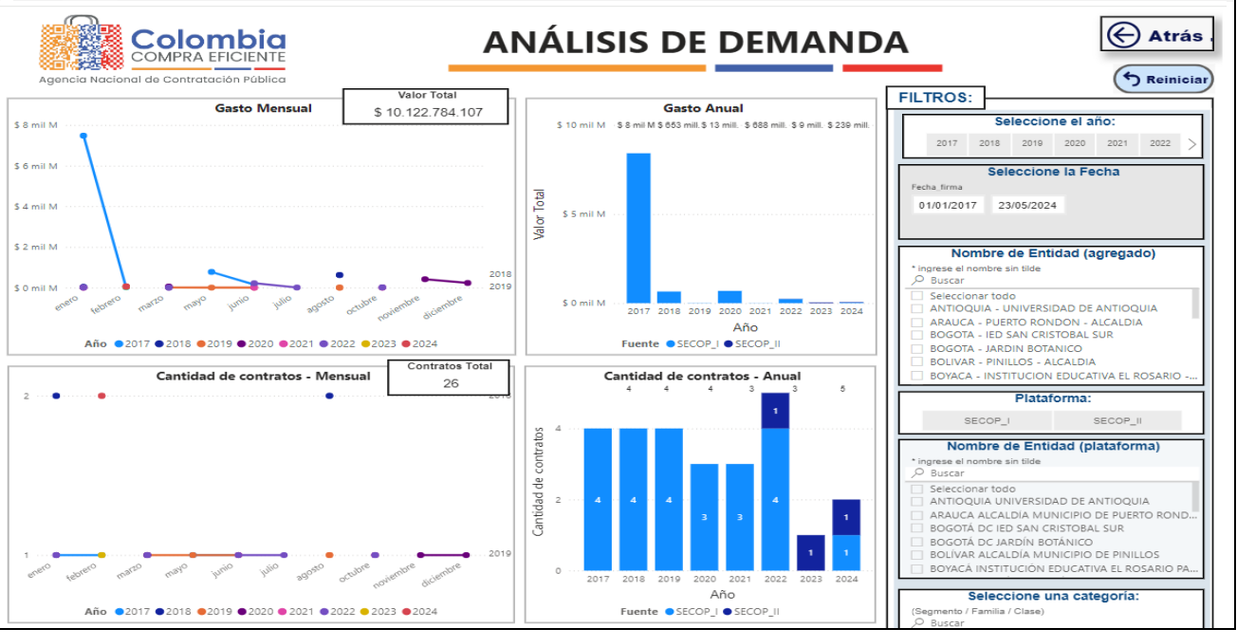


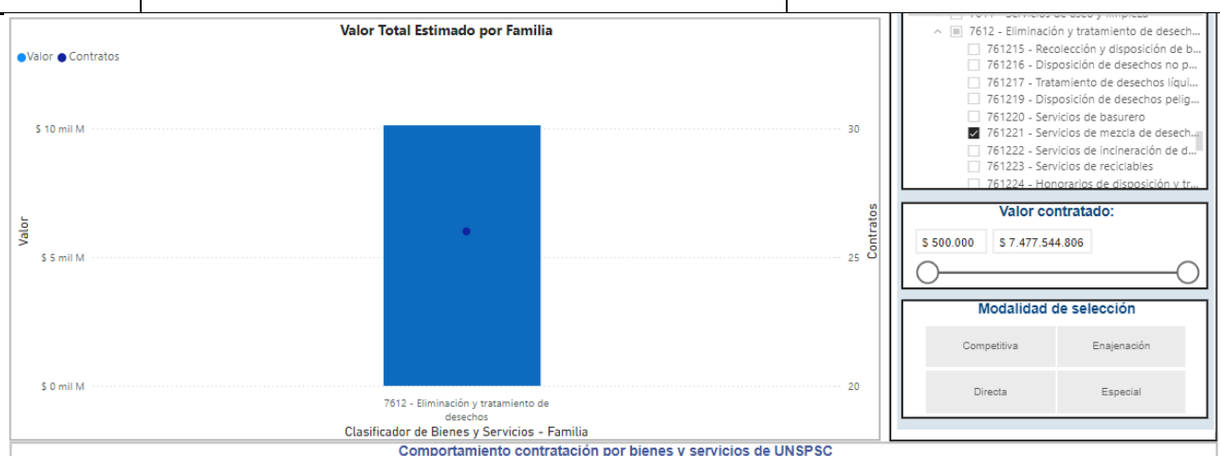


Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	109	$ 5.232.090.852	8,96%	77	$ 6.744.212.888	11,55%	98	$ 3.018.397.021	5,17%	1
Total	**109**	**$ 5.232.090.852**	**8,96%**	**77**	**$ 6.744.212.888**	**11,55%**	**98**	**$ 3.018.397.021**	**5,17%**	1

Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- **Segmento** 76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
- **Familia** 76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
- **Clase** 761221000 Servicios de mezcla de desechos a combustible





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	4	$ 8.416.466.398	83,14%	4	$ 653.251.650	6,45%	4	$ 12.693.800	0,13%	3 $
Total	4	$ 8.416.466.398	83,14%	4	$ 653.251.650	6,45%	4	$ 12.693.800	0,13%	3 $

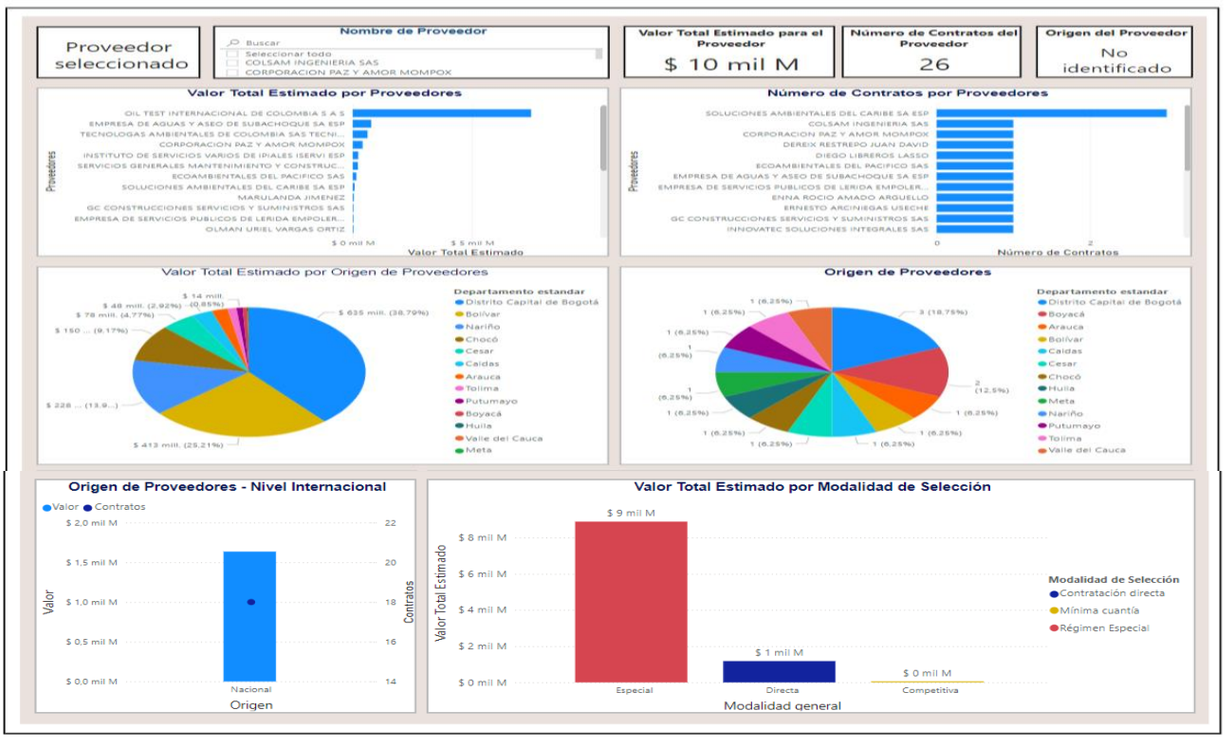
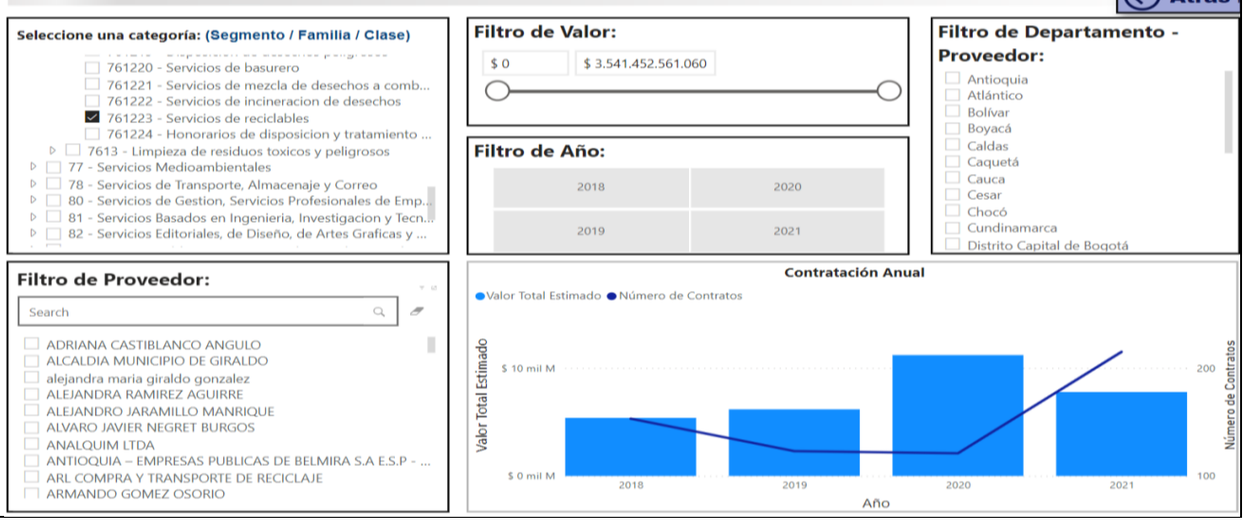


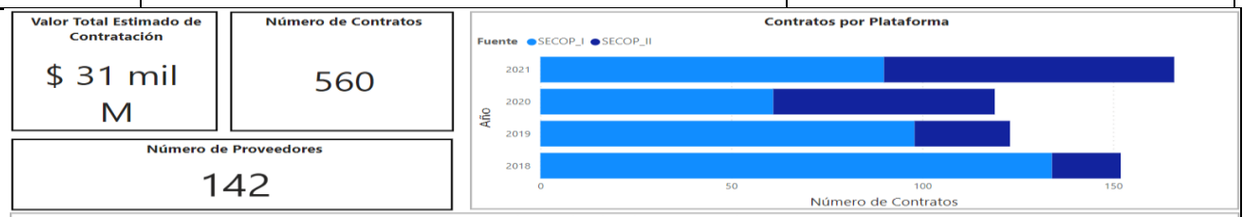
Ilustración N° 6 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

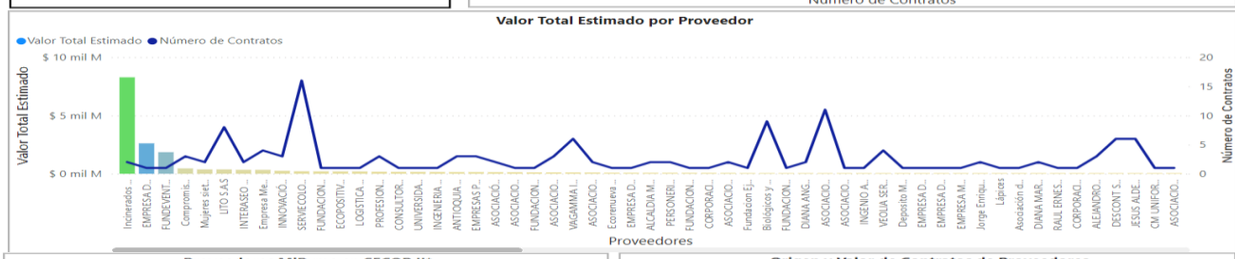
- **Segmento** 76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
- **Familia** 76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
- **Clase** 761223000 Servicios de reciclables

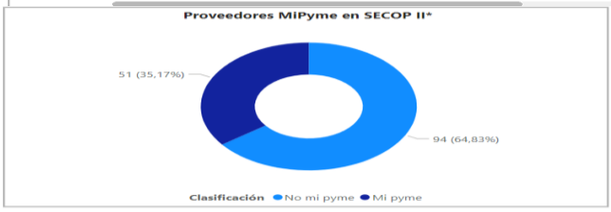
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE OFERTA

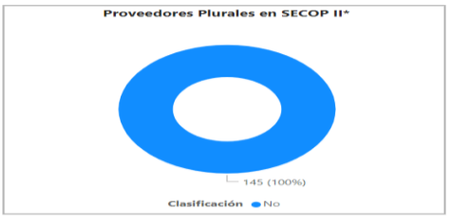


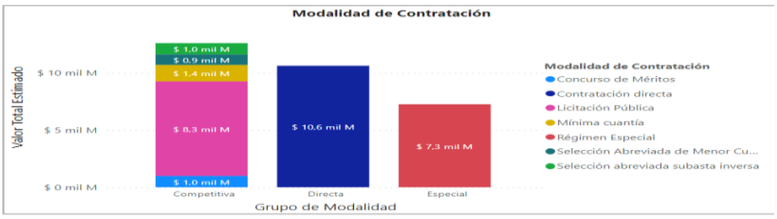


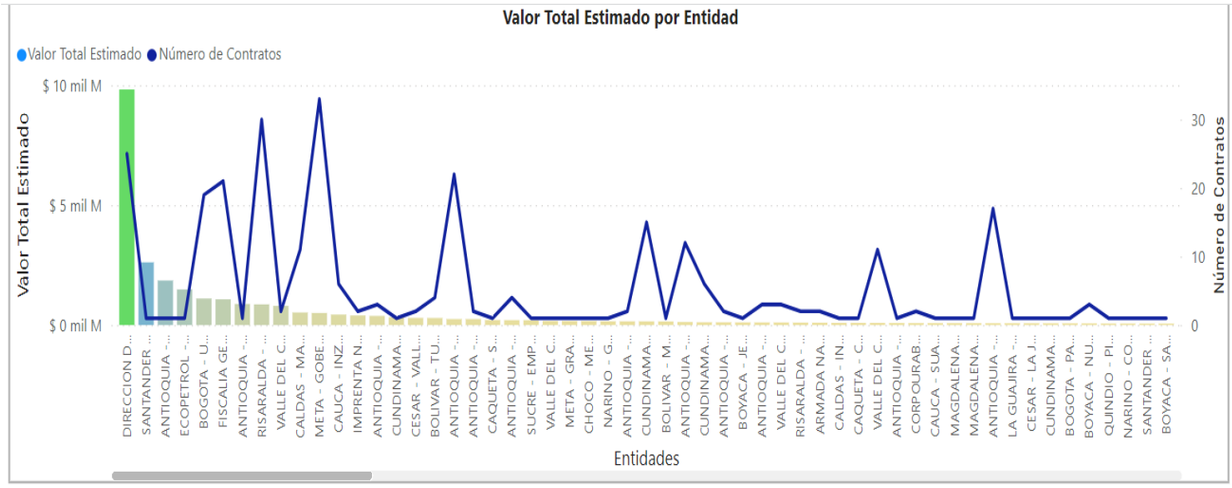








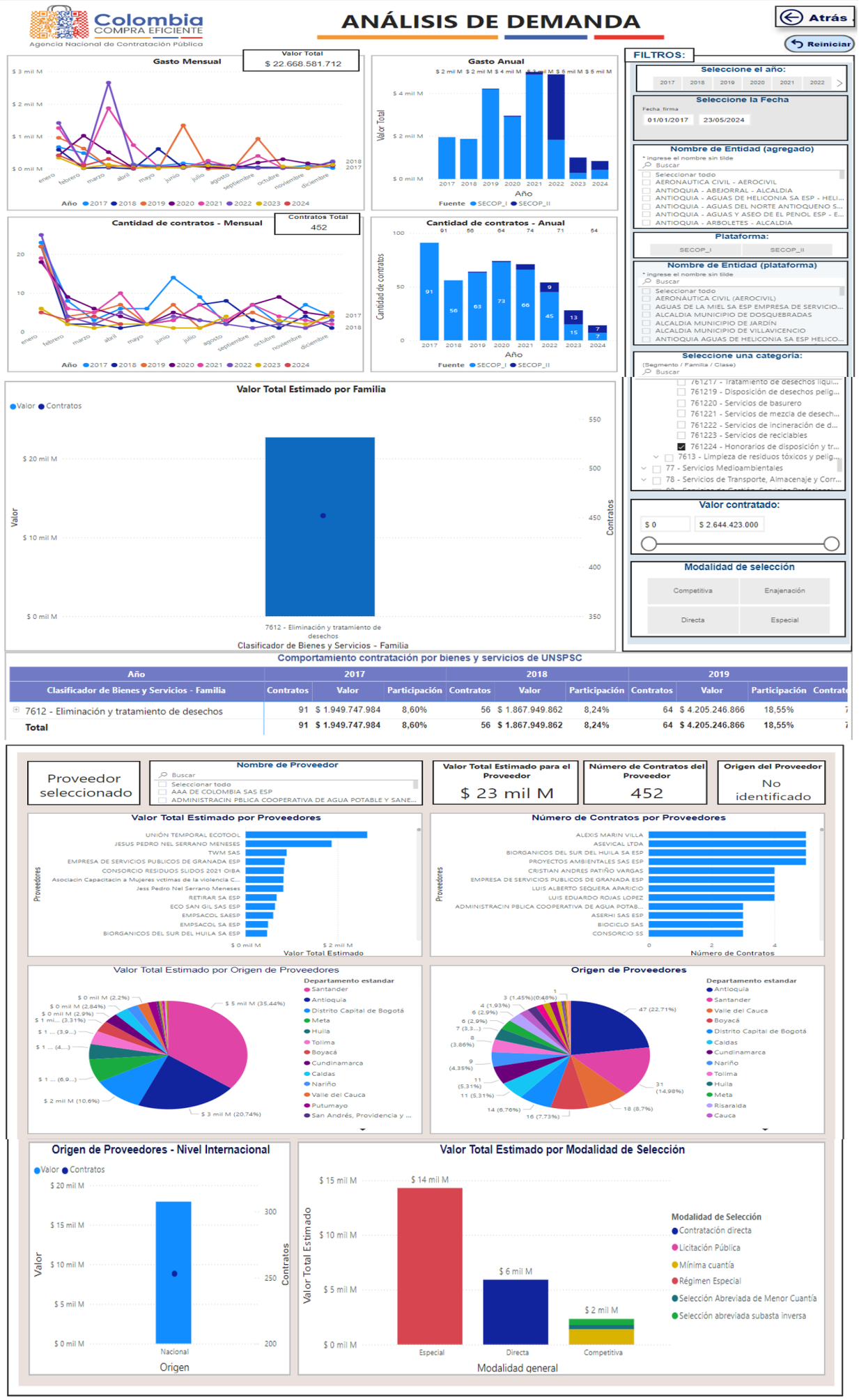




Contratos por Entidades	2018	2019	2020	2021	Total
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN	$ 1.238.640.168	$ 226.238.609	$ 8.362.587.466		$ 9.827.46
SANTANDER - BUCARAMANGA - ALCALDIA		$ 2.613.620.811			$ 2.613.62
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEDELLIN				$ 1.857.142.857	$ 1.857.14
ECOPETROL - EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS	$ 1.486.011.147				$ 1.486.01
BOGOTA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS			$ 469.080.000	$ 638.400.000	$ 1.107.48
FISCALIA GENERAL DE LA NACION - FGN	$ 38.000.000	$ 165.750.417	$ 387.538.031	$ 483.062.974	$ 1.074.35
ANTIOQUIA - BELLO - ALCALDIA		$ 877.000.000			$ 877.00
RISARALDA - PEREIRA - ALCALDIA			$ 431.328.000	$ 430.965.533	$ 862.29
VALLE DEL CAUCA - YUMBO - ALCALDIA				$ 800.000.000	$ 800.00
CALDAS - MANIZALES - ALCALDIA	$ 133.611.721	$ 228.742.186	$ 160.000.000		$ 522.35
META - GOBERNACION	$ 503.282.661				$ 503.28

Ilustración N° 7 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

- **Segmento** 76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos
- **Familia** 76120000 Eliminación y tratamiento de desechos
- **Clase** 761224000 Honorarios de disposición y tratamiento de basuras



Año	2017			2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	91	$ 1.949.747.984	8,60%	56	$ 1.867.949.862	8,24%	64	$ 4.205.246.866	18,55%	7
Total	**91**	**$ 1.949.747.984**	**8,60%**	**56**	**$ 1.867.949.862**	**8,24%**	**64**	**$ 4.205.246.866**	**18,55%**	7

Ilustración N° 8 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente

Estudio de la Demanda

❖ **Estudio de la Demanda:**

Para el estudio de la demanda el Senado de la Republica contextualiza contratos con objeto similar consultado a través de los diferentes motores de búsqueda entre los cuales se encuentra el Secop II y Secop I de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente con el fin de identificar procesos realizados en años anteriores por la entidad u otras entidades públicas. A continuación, se presenta las características más relevantes de los procesos:

¿Cómo ha adquirido las Entidades Estatales en el pasado este servicio?

➢ **Detalle del Proceso Número 182-2022/ Cesar - Hospital Regional San Andrés - Chiriguaná**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Prestación de Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final Controlada de Residuos Peligrosos de la Ese Hospital Regional San Andrés de Chiriguaná - Cesar
Modalidad de selección	Contratación régimen especial
Numero de contrato	182-2022
Cuantía a contratar	$10.000.000,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 25- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número MC-013-22/ Corpochivor - Corporación Autónoma Regional de Chivor**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Prestación del servicio de recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos generados en las Instalaciones de Corpochivor
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía
Numero de contrato	MC-013-22
Cuantía a contratar	$3.794.800,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 26- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número CMC 006 MT 2021/ Cundinamarca - Alcaldía Municipio de Tocancipa.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Prestación de Servicios de Recolección, Transporte, Manejo, Incineración y Disposición Final de Residuos Peligrosos Según el Plan de Acción en Salud Ambiental 2021 en el Marco de la Gestión de la Salud Pública del Municipio de Tocancipa.
Modalidad de selección	Mínima Cuantía
Numero de contrato	CMC 006 MT 2021
Cuantía a contratar	1.838.421.425,26 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 27- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número 2019/ Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Prestación de servicio de recolección transporte aprovechamiento tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos del SGC.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Numero de contrato	SASI - 2019
Cuantía a contratar	$ 27.213.400,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 28- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número 2019/ Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Contratar la prestación del servicio de recolección transporte aprovechamiento tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos del SGC
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Numero de contrato	MC - 2019
Cuantía a contratar	$ 21.600.000,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 29- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número 2020/ Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Contratar la prestación del servicio de gestión integral externa de los residuos peligrosos del servicio geológico colombiano.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Numero de contrato	MC - 2020
Cuantía a contratar	$ 10.450.000,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 30- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

➢ **Detalle del Proceso Número 2021/ Servicio Geológico Colombiano.**

Concepto	Detalle
Objeto a contratar	Servicio de gestión integral externa de los residuos peligrosos del servicio geológico colombiano.
Modalidad de selección	Selección abreviada subasta inversa
Numero de contrato	MC - 2021
Cuantía a contratar	$ 9.192.300,00 COP
Tipo de contrato	Prestación de servicios

Tabla N° 31- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente

Una vez consultados los procesos se encuentra y que por lo general el tipo de proceso de contratación ha variado de acuerdo a los presupuestos de la entidad y al presupuesto establecido en los procesos de contratación, razón por la cual aparecen procesos en sus diferentes modalidades.

❖ **Cadena de producción y distribución:**

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercadoen lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien o servicio el futuro contratista asumirá un papel que puede serproveedor y distribuidor de los elementos requeridos para la ejecución del objeto contractual, distribuidores, proveedor mayoristas o minoristas de los elementos requeridos y en algunos de los casos un intermediario tratándose de subcontrataciones total o parcial del objeto contractual.

8. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO ESTIMADO Y SOPORTES

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, la Entidad procedió a realizar la solicitud de cotización a empresas clasificadas en el segmento el mercado en el cual se clasifica el objeto contractual, incluyendo los elementos a contratar y las especificaciones técnicas requeridas.

A la anterior solicitud se recibió respuesta por parte de las empresas clasificadas en el segmento del mercado en la capacidad de dar cumplimiento a las necesidades que pretende satisfacer el Senado de la Republica cuyo objeto es **"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"**, estas cotizaciones son objeto de una verificación por parte del área técnica y Financiera con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y garantizar el cumplimiento de la necesidad de la entidad en el presente proceso.

❖ **Análisis económico**

Para la estimación del Presupuesto Oficial del presente proceso, y con el fin de conocer los precios de mercado, se solicitó cotización vía correo electrónico, incluyendo los elementos a contratar, y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, cotizaciones que están incorporadas al presente estudio. Una vez verificado el debido cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por parte de las empresas que enviaron cotización, se procedió a realizar un ejercicio comparativo con los valores cotizados, como se muestra a continuación:

Teniendo en cuenta estas tres (3) cotizaciones a precios de la Vigencia 2024, se muestra en el estudio de mercado los siguientes valores:

❖ **Cotizaciones Allegadas en el Estudio.**

Nº	Cotización	Observaciones
1	**Cotizacion N°1**	No Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
2	**Cotizacion N°2**	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización
3	**Cotizacion N°3**	Cumple con las Condiciones técnicas solicitadas por la entidad dentro de la Solicitud de Cotización

Tabla N° 32- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ **Cotizacion N°1**

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 310,000.00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	76122304	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS	1.00	UN	0.00	310,000.00	310,000.00

Tabla N° 33- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Nota: La Cotizacion N°1 se excluye del análisis toda vez que no se envía desagregada conforme lo solicito la Entidad en el sondeo del mercado, lo cual no permite una validación de precios Unitarios para determinar el presupuesto Unitario Total.

❖ Cotizacion N°2

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Anexo Solicitud Cotizacion Sondeo del Mercado / Senado de la Republica

Empresa:		NIT:		Fecha	
Contacto:		Cargo		Tel. Celular:	
E-MAIL:		Direccion		Telefono Fijo:	

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en color AMARILLO. Se deben llenar todas las casillas.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo técnico No. 1 Especificaciones técnicas" y formular su cotización en concordancia con este.

Detalle valores a cotizar

Anexo Tecnico No 1

OBJETO DEL PROCESO: COTIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA.

ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad por referencia	Valor Unitario Antes de Iva	Porcentaje de Iva (Verificar si aplica para este proceso)	Valor Unitario + Iva Incluido	Valor Total por Item
1	Servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de origen biologico y cortopunzante (minimo 1- 20 kg)	1- 20 kg	$145.000	$ 145.000,00		$ 145.000,00	$ 145.000,00
2	Valor Kilogramo adicional de residuo biologico y cortopunzante (Cantidades mayores a los 20 Kg minimos)	1	$14.000	$ 14.000,00		$ 14.000,00	$ 14.000,00
3	Valor de frecuencia de recoleccion (Transporte)	1	$220.000	$ 220.000,00		$ 220.000,00	$ 220.000,00
	Valor Total						$ 379.000,00

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.

Tabla N° 34- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Cotizacion N°3

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Anexo Solicitud Cotizacion Sondeo del Mercado / Senado de la Republica

Empresa:	COS Y CONTAMINADOS S	NIT:	900448985	Fecha	24 de Junio del 2024
Contacto:	3185356795	Cargo		Tel. Celular:	$ -
E-MAIL:	comercial1@asei.co	Direccion		Telefono Fijo:	$ -

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

• Por favor diligenciar solo las celdas en color AMARILLO. Se deben llenar todas las casillas.
• Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Anexo técnico No. 1 Especificaciones técnicas" y formular su cotización en concordancia con este.
• Asignar en la casilla "Valor Unitario" (Precio que el proponente oferta para el bien) en las celdas de la columna "G"; y asignar en la casilla "tarifa con IVA" que corresponda y en caso que no aplique 0 en las celdas de la columna "F".
• El valor de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
• Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano. Si la cifra no está aproximada y aparece con centavos, La Entidad aproximará al entero inferior al entero siguiente dependiendo el caso en el analisis para determinar el valor unitario defitivo.
• No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

Detalle valores a cotizar

Anexo Tecnico No 1

OBJETO DEL PROCESO: COTIZAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS POR EL SENADO DE LA REPUBLICA.

ITEM	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad por referencia	Valor Unitario Antes de Iva	Porcentaje de Iva (Verificar si aplica para este	Valor Unitario + Iva Incluido	Valor Total por Item
1	Servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de origen biologico y cortopunzante (minimo 1- 20 kg)	1- 20 kg		$100.000	0%	$ 100.000,00	$ 100.000,00
2	Valor Kilogramo adicional de residuo biologico y cortopunzante (Cantidades mayores a los 20 Kg minimos)	1		$ 2.500,00	0%	$ 2.500,00	$ 2.500,00
3	Valor de frecuencia de recoleccion (Transporte)	1		$100.000	0%	$ 100.000,00	$ 100.000,00
	Valor Total						$ 202.500,00

La presente cotización:

• Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
• Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
• Tiene una vigencia de 90 dias a partir de la fecha de diligenciamiento.

Tabla N° 35- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Análisis.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA

Estudio del Mercado / Senado de la Republica
"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central			
					Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
1	Servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de origen biologico y cortopunzante (minimo 1- 20 kg)	1- 20 kg	$ 145.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 122.500,00	$ 120.415,95	$ 118.367,35
2	Valor Kilogramo adicional de residuo biologico y cortopunzante (Cantidades mayores a los 20 Kg minimos)	1	$ 14.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 8.250,00	$ 5.916,08	$ 4.242,42
3	Valor de frecuencia de recoleccion (Transporte)	1	$ 220.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 160.000,00	$ 148.323,97	$ 137.500,00
	Valor Total		**$ 379.000,00**	**$ 202.500,00**	**$ 202.500,00**	**$ 290.750,00**	**$ 274.656,00**	**$ 260.109,77**

Tabla N° 36- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Estudio del Mercado / Senado de la Republica
"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cotizacion N°2	Cotizacion N°3	Medidas de Tendencia Central				Desviacion Estandar
					Menor Valor	Media Aritmetica	Media Geometrica	Media Armonica	
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario	
1	Servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de origen biologico y cortopunzante (minimo 1-20 kg)	1- 20 kg	$ 145.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 122.500,00	$ 120.415,95	$ 118.367,35	$ 22.500,00
2	Valor Kilogramo adicional de residuo biologico y cortopunzante (Cantidades mayores a los 20 Kg minimos)	1	$ 14.000,00	$ 2.500,00	$ 2.500,00	$ 8.250,00	$ 5.916,08	$ 4.242,42	$ 5.750,00
3	Valor de frecuencia de recoleccion (Transporte)	1	$ 220.000,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00	$ 160.000,00	$ 148.323,97	$ 137.500,00	$ 60.000,00
Valor Total			**$ 379.000,00**	**$ 202.500,00**	**$ 202.500,00**	**$ 290.750,00**	**$ 274.656,00**	**$ 260.109,77**	**$ 88.250,00**

Tabla N° 37- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

❖ Presupuesto Oficial del Proceso

Estudio del Mercado / Senado de la Republica
"Contratar el Servicio de Recolección, Transporte, Almacenamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Generados por el Senado de la Republica"

Item	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Valor Unitario
1	Servicio de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos de origen biologico y cortopunzante (minimo 1-20 kg)	1- 20 kg	$ 120.416,00
2	Valor Kilogramo adicional de residuo biologico y cortopunzante (Cantidades mayores a los 20 Kg minimos)	1	$ 5.916,00
3	Valor de frecuencia de recoleccion (Transporte)	1	$ 148.324,00
Valor Total			**$ 274.656,00**

Tabla N° 38- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado

Teniendo en cuenta el análisis del sector realizado para este proceso y el valor unitario de las cotizaciones allegadas en el estudio del mercado se define un presupuesto oficial Unitario por un valor total de **Doscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos ($274.656,00).**

De igual manera la entidad designo un valor total de **Un Millón de Pesos ($1.000.000,00)** para suplir la necesidad que tiene el Senado de la Republica

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a allegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica.

9. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Contenido Fuentes de consulta

Índice de tablas

Tabla N° 1. Fuente https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios 2
Tabla N° 2– Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística 4
Tabla N° 3. – Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 5
Tabla N° 4. - Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 5
Tabla N° 5. – Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 6
Tabla N° 6– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 6
Tabla N° 7– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 7
Tabla N° 8– Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 7
Tabla N° 9. Fuente: Banco de la Republica 8
Tabla N° 10Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024 8
Tabla N° 11Fuente Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024 8
Tabla N° 12Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024 9
Tabla N° 13Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024 9
Tabla N° 14Fuente: Boletín técnico de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024 10
Tabla N° 15Fuente Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE - Información estadística de las variaciones porcentuales de precios al consumidor (IPC), 2003-2024 10
Tabla N° 16Fuente: Decreto Emitido Gobierno Nacional 11
Tabla N° 17– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr 11
Tabla N° 18– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024pr 12
Tabla N° 19– Fuente: Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023pr 12

Tabla N° 20- Fuente Sondeo del Mercado 15
Tabla N° 21- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 16
Tabla N° 22- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 17
Tabla N° 23- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 17
Tabla N° 24- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 17
Tabla N° 25- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 26- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 27- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 28- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 29- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 30- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 23
Tabla N° 31- Fuente SECOP I | Colombia Compra Eficiente 24
Tabla N° 32- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 24
Tabla N° 33- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 24
Tabla N° 34- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 25
Tabla N° 35- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 25
Tabla N° 36- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 25
Tabla N° 37- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 26
Tabla N° 38- Fuente Cotizaciones Sondeo del Mercado 26

Índice de Cuadro

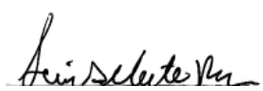
Ilustración N° 1 - Sector Terciario -Servicios 3
Ilustración N° 2 - Sector Terciario -Servicios 4
Ilustración N° 3 - Fuente: Anexo Técnico 13
Ilustración N° 4 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 18
Ilustración N° 5 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 19
Ilustración N° 6 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 20
Ilustración N° 7 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 21
Ilustración N° 8 – Modelo Abastecimiento Colombia Compra Eficiente 22

Referencias y documentación bibliográfica

Colombia Compra Eficiente. Guía para la elaboración de estudios de sector, G-EES-02. Bogotá.
http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
http://SIIS.supersociedades.gov.co/SIIS/https://www.google.com/search?q=banco+de+la+republica&rlz=1C1GGRV_enCO809CO809&oq=banco+de+la+republica&aqs=chrome..69i57j35i39j0l4.3582j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8https://www.dian.gov.co/

Referencias electrónicas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor. Consultasdo en http://www.dane.gov.co/index.php/indices-de-precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc en junio de 2024

Observaciones	
Proyectó y Elaboró	**Reviso**
Nombre: Luis Alberto Rojas	**Nombre:**
Cargo: Contratista DGA	**Cargo:**
Firma: 	**Firma:**

Silvia Stella Meneses
Jefe de División de Bienes y Servicios
Senado de la República